

Carballido

Número 1883

8

Josef. Fernandez Vecino de el lugar de Caballada fr. de la
mitad de el mismo mte de Caballada, fiel de fechos elido ap.
los Vecinos de ella, y a plunada de Doto. Certifico q. Pedro Cerezo
Juez Pedaneo de esta. Combro los Vecinos de ella p. el Don. dize
Viene de el mes de Enero del presente año, en cuyo dia D. Josef. Juan
Francisco Abad y Cura Propio de esta. arriba dha, y al oficio de la
Misa q. Celebro, les leyó la Constitucion Plinca de la Monarquia
Española, y en consecuencia un documento de su Obediencia, y fina
lizada q. fue, dho Juez Pedaneo p. ante mi pedio a dho Vecinos el Jura
mento q. en dha Constitucion se manda. E hicieron en forma q. en ella
se prescribe, a q. todos, y p. q. han conre haurese e jurado,
y de mandato de dho Juez Pedaneo, y p. ere hacer Contraz su Cum
plim. doy el pres. Certificado, q. firmo Como Ab Comumbr
en dha fr. de S. Maria de Caballada ha Ciente y quatro
dias de el mes expresado y año de mill Ochocientos Trece. Valga
en Papel Comun afalra de Sellado, y con la obligacion de fun
tarvelo Caso Necesario. Josef. Fernandez D. J.
fiel de fechos